



NIT 860.028.093-7

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

“CORABASTOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2025

OBJETO: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE VIDA PARA SUS EMPLEADOS.

MAYO DE 2025

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, se encuentra interesada en contratar las pólizas de seguros para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y/o de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, así como el seguro de vida para sus empleados y seguro de vida grupo deudores.

Para lo anterior, se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verificar que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal, establecidas para contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones y de los documentos que hacen parte del mismo.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley, y en los presentes Pliegos de Condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
6. Analizar en su integridad el contenido de los Pliegos de Condiciones y formular las observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, con el fin de atender las aclaraciones o precisiones que requieran sobre este documento.
7. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este documento y en sus anexos.
8. Presentar sus propuestas, original y copias, con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

TABLA DE CONTENIDO

- CRONOGRAMA DEL PROCESO

CAPÍTULO 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. OBJETO
- 1.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR
- 1.3. PRESUPUESTO
- 1.4. VIGENCIA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR
- 1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO
- 1.6. PREGUNTAS Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES
- 1.7. VISITA DE INSPECCIÓN DE RIESGOS
- 1.8. POSTULACIÓN O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR
- 1.9. INSCRIPCIÓN
- 1.10. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
- 1.11. CIERRE DEL CONVOCATORIA PÚBLICA
- 1.12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.13. RETIRO DE LA PROPUESTA
- 1.14. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.15. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS
- 1.16. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS
- 1.17. ADJUDICACIÓN
- 1.18. DECLARATORIA DE DESIERTA
- 1.19. SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS (CONTRATO DE SEGUROS)
- 1.20. INTERMEDIARIOS DE SEGUROS
- 1.21. FORMA DE PAGO
- 1.21.1. TASAS Y/O PRIMAS
- 1.21.2. REAJUSTE
- 1.22. REGLAS DE SUBSANABILIDAD
- 1.23. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

CAPÍTULO 2

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 2.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA
- 2.2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CAPÍTULO 3

3. PROPUESTA DE SEGUROS - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

DE CARÁCTER JURÍDICO

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 3.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

- 3.3. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA Y/O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y/O EL QUE HAGA SUS VECES SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- 3.4. DE LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Y SU DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
- 3.5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 3.6. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
- 3.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
- 3.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES CON INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
- 3.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 3.10. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- 3.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
- 3.12. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES
- 3.13. CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA VISITA DE INSPECCIÓN DE RIESGOS
- 3.14. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTADOR PÚBLICO, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.
- 3.15. INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA
- 3.16. CONDICIONES MÍNIMAS DE EXPERIENCIA
- 3.16.1. EXPERIENCIA EN PRIMAS
- 3.16.2. EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS

CAPITULO 4

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

GRUPO No. 1

- ✓ Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales.
- ✓ Seguro de Automóviles
- ✓ Seguro de Manejo Global Comercial.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
- ✓ Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros

GRUPO No. 2

- ✓ Seguro de Vida Grupo funcionarios
- ✓ Seguro de Vida Grupo Deudores

GRUPO No. 3

- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil directores y Administradores

GRUPO No. 4

- ✓ Seguro de Daños Corporales Causados en Accidentes de Tránsito (SOAT)

- 4.1. LUGARES Y UBICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE SEGURO.**
- 4.2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A.**
- 4.2.1 FIRMA ACUERDO CONFIDENCIALIDAD.**

CAPÍTULO 5

- 5. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**
- 5.1. PROPUESTA TÉCNICA**
- 5.1.1. COBERTURAS Y CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS**
- 5.2. PROPUESTA ECONÓMICA**
- 5.3. EJEMPLAR DE LAS PÓLIZAS OBJETO DEL PROCESO**

CAPÍTULO 6

- 6. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
- 6.1. ASPECTOS GENERALES**
- 6.2. CONDICIONES DE VERIFICACIÓN.**
- 6.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**
- 6.3.1. FACTOR TÉCNICO – CALIDAD (400 PUNTOS)**
- 6.3.2. FACTORES DE PRECIO (MAYOR VIGENCIA 200 PUNTOS)**
- 6.3.3. DEDUCIBLES – 300 PUNTOS**
- 6.3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)**
- 6.4. CALIFICACIÓN SOAT**
- 6.4.1. FACTORES DE PRECIO (900 PUNTOS)**
- 6.4.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)**
- 6.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.**

CAPÍTULO 7

- 7. CAUSALES DE RECHAZO**

CAPÍTULO 8

- 8. CONDICIONES DE LOS CONTRATOS (PÓLIZAS)**
- 8.1. OBLIGACIONES**
- 8.2. CESIÓN DEL CONTRATO**
- 8.3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES**
- 8.4. FORMA DE PAGO**
- 8.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO**
- 8.6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

ANEXOS GENERALES

- Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
- Anexo 2. Formato compromiso consorcial

- Anexo 3. Formato compromiso Unión temporal
- Anexo 4. Información general del proponente
- Anexo 5. Indicadores Financieros
- Anexo 6. Relación experiencia en Primas
- Anexo 7. Relación experiencia en pago de siniestros
- Anexo 8. Resumen económico de la propuesta
- Anexo 9. Relación parque automotor Seguro de Automóviles
- Anexo 10. Siniestralidad de los últimos años
- Anexo 11. Listado de Funcionarios Asegurados Vida Grupo
- Anexo 12 Relación del Parque Automotor Seguro Obligatorio "SOAT"
- Anexo 13 Condiciones Técnicas Obligatorias Habilitantes
- Anexo 14 Condiciones Complementarias Calificables no Obligatorias
- Anexo 15 Solicitud Seguro de Responsabilidad Civil Directores y Administradores
- Anexo 16 Organigrama del Asegurado
- Anexo 17 Estados Financieros del Asegurado
- Anexo 18 Aceptación de las condiciones técnicas mínimas básicas obligatorias habilitantes.
- Anexo 19 Apoyo a la Industria Nacional.
- Anexo 20 Listado Asegurados Vida Grupo Deudores
- Anexo 21 Solicitud Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros
- Anexo 22 CARTA DE COMPROMISO DE BUEN USO DE LA INFORMACIÓN
SUMINISTRADA POR CORABASTOS (ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)
- Anexo 23 CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	12 / 05 / 2025	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	13 / 05 / 2025	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	14 / 05 / 2025	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones	15 / 05 / 2025	02:00 p.m.	SALA DE JUNTAS - GERENCIA 4TO PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	19 / 05 / 2025	4:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	21 / 05 / 2025	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar	22 / 05 / 2025	HASTA LAS 3:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación del consolidado.	22 / 05 / 2025	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	26 / 05 / 2025	HASTA LAS 12:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	Desde 27/05/2025 Hasta el 29/05/2025	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación de Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	30/05/2025	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación	Del 03/06/2025 al 09/06/2025	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación	11/06/2025	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Emisión del informe final y Consolidado de resultados.	12/06/2025	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Observaciones al informe final de verificación y evaluación de propuestas	16/06/2025	permanente	GERENCIA GENERAL, CORABASTOS AVENIDA CARRERA 80 No. 2-51 Bogotá D.C Piso 4 Correo : contratacionjurídica@corabastos.com.co
Veeduría de Control Interno	16/06/2025	Permanente	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjurídica@corabastos.com.co
Directiva de Adjudicación	16/06/2025	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente 17/06/25	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjurídica@corabastos.com.co
Inicio de vigencia programa de seguros	Desde las 00:00 horas del 20 de JUNIO de 2025	Permanente	Aseguradora beneficiada con la adjudicación del proceso

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE VIDA PARA SUS EMPLEADOS.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los seguros para contratar comprenden los grupos abajo relacionados, cuyas pólizas deben contener mínimo las condiciones técnicas, coberturas, cláusulas y términos exigidos como OBLIGATORIOS.

GRUPO No. 1

- Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. (Incluye Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Sustracción con y sin violencia y, Rotura de Maquinaria y demás coberturas propias del seguro de todo riesgo daños materiales)
- Seguro de Automóviles
- Seguro de Manejo Global Comercial.
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
- Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros

GRUPO No. 2

- Seguro de Vida Grupo Empleados
- Seguro de Vida Grupo Deudores

GRUPO No. 3

- Seguro de Responsabilidad Civil Directores y Administradores

GRUPO No. 4

- Seguro de Daños Corporales Causados en Accidentes de Tránsito (SOAT)

NOTA 1: El Proponente que presente oferta para el grupo No 1, obligatoriamente deberá presentar oferta para los grupos 2,3 y 4, de lo contrario la oferta será rechazada.

NOTA 2: La propuesta presentada para el Grupo No 1 DEBERÁ comprender todos y cada uno de los ramos que conforman este grupo. En caso de que no se oferte alguno de los ramos que lo componen, la propuesta será evaluada como TECNICAMENTE INHABILITADA para ese grupo.

NOTA 3: Teniendo en cuenta que el oferente debe presentar propuesta para la totalidad de los grupos que conforman el objeto del presente proceso y que incluye los seguros establecidos en el GRUPO No. 2 Vida Grupo Empleados y Vida Grupo funcionarios, el proponente que no tenga aprobado el Ramo de Vida Grupo bajo la razón social de la aseguradora de Seguros Generales, debe incluir en la oferta la propuesta para el GRUPO

No. 2 respaldada por la aseguradora de Vida del mismo grupo financiero con la totalidad de los documentos requeridos.

1.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Los proponentes deberán reunir las siguientes calidades y condiciones:

- a) Podrán participar las compañías de seguros, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, para funcionar en el País y que tengan oficinas en la ciudad de Bogotá.
- b) Que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución, la Ley y el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS.
- c) Acreditar que la vigencia de la compañía proponente no sea inferior al término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- d) En caso de requerir autorización para contratar después de determinadas cuantías, anexar la autorización para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta.
- e) Se permite la presentación de propuestas conjuntas bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales y personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia cuyo objeto social se ajuste con la finalidad de la presente selección.
- f) Ser legalmente capaz de contratar.
- g) Garantizar la seriedad de la propuesta mediante póliza constituida para el efecto, expedida por una aseguradora diferente a la que presenta la propuesta, a favor de **CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A CORABASTOS.**, teniendo en cuenta que se permite la presentación de oferta para el **GRUPO N°. 2** por la aseguradora de Vida del mismo grupo financiero, se debe constituir la póliza de seriedad de oferta respectiva en la cual aparezca como tomador la respectiva póliza y por 10% del valor de la oferta para el seguro que conforma el **GRUPO N°. 2**.
- h) Los proponentes deberán cotizar todos los seguros y amparos de acuerdo con los GRUPOS que se especifican en este pliego y en las condiciones señaladas para cada póliza en las condiciones técnicas obligatorias habilitantes. No aceptan propuestas parciales, la oferta deberá presentarse para la totalidad de los grupos.
- i) Los seguros a contratar comprenden los ramos relacionados en los anexos, cuyas pólizas deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en los anexos del presente pliego de condiciones. Su ofrecimiento es de carácter obligatorio.
- j) Certificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, laborales, y legales, y en especial las consagradas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 sobre control a la evasión de los recursos parafiscales, cuando haya lugar a ello.
- k) Manifestar el interés en Participar en el proceso en mención.
- l) No se acepta la presentación de ofertas bajo la modalidad de coaseguro.

1.3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para contratar las pólizas de seguros que cubran los riesgos de los activos e intereses patrimoniales de propiedad de CORABASTOS y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable es de **MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.625.459.713) INCLUIDO IVA** y demás impuestos y costos a que haya

lugar.

EXCEPCIÓN: El seguro obligatorio deberá ser cotizado y emitirse de acuerdo con los vencimientos que figuran en la relación anexa al pliego para tal fin y con vigencia de un año - 365 días.

NOTA 1: La oferta que sobrepease el presupuesto oficial del grupo o grupos al cual presente oferta será rechazada.

1.4. VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

La vigencia técnica mínima de las pólizas objeto del presente proceso de contratación es de DOSCIENTOS OCIENTA Y TRES (283) días comprendido desde las 00:00 horas del 20 de junio de 2025 y hasta el 29 de marzo de 2026 a las 24:00 horas

(283 días, pero se le dará puntaje adicional al que oferte más cobertura)

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración mínima del contrato sería de 283 días, contados a partir del inicio de vigencia de las pólizas y hasta la fecha de finalización de la vigencia de las mismas y sus prórrogas y/o adiciones que se causen.

1.5. PREGUNTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el objeto de precisar el contenido y alcance de los documentos que conforman los Pliegos de Condiciones, se recibirá en la Oficina Jurídica de la Corporación en la dirección y dentro de las fechas señaladas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Si algún proponente encuentra inconsistencia, error u omisión en los documentos del proceso o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formular a la Oficina Jurídica de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. la consulta por escrito y vía correo electrónico a la siguiente dirección contratacionjuridica@corabastos.com.co

Dichas consultas podrán ser presentadas hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, finalizado el anterior término, la Corporación de Abastos de Bogotá S. A. no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias contenidas en el presente documento.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y serán formuladas y atendidas por escrito y se publicarán en la página Web de la Corporación. Por ello, no se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

Cualquier modificación o adición a los Pliegos de Condiciones se efectuará a través de ADENDOS, los cuales se entenderán incorporados al ejemplar de los Pliegos de Condiciones y se publicarán en la página Web de Corabastos www.corabastos.com.co con

lo que se entiende notificado su contenido a todos los interesados en el proceso.

Las Adendas se considerarán como parte integral de los Pliegos de Condiciones y deberán relacionarse en la carta de presentación de la propuesta.

En todo caso solo tendrán validez aquellas modificaciones al pliego de condiciones que sean incorporadas mediante Adenda.

Las Adendas se podrán expedir hasta la fecha indicada en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**.

En caso de consorcio o unión temporal la información sobre preguntas y respuestas entregada a uno de los integrantes se considera como recibida por el o los proponentes asociativos.

La Oficina Jurídica de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, realizará una audiencia pública a la que podrán asistir todos los interesados en la Convocatoria Pública, en la fecha y hora señalada en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, en la cual se presentará la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y establecer su distribución definitiva.

De esta audiencia se levantará un acta en la que se consignarán las consideraciones hechas, así como las respuestas dadas por LA CORPORACIÓN. Los interesados que no participen en esta audiencia dan por aceptada la distribución definitiva de los riesgos.

Con fundamento en lo discutido en esta audiencia y si a criterio de LA CORPORACION resulta conveniente, se procederá a realizar la modificación del pliego de condiciones definitivo de pliego de condiciones y del estudio de conveniencia y oportunidad definitivo.

NOTA 1: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de Convocatoria Pública, informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso, consultando los medios electrónicos mencionados.

1.6. VISITA DE INSPECCIÓN DE RIESGOS

Los participantes interesados deberán comparecer a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. con el fin de obtener información sobre aspectos técnicos, conocimiento de bienes, instalaciones y funcionamiento de CORABASTOS.

Se llevará a cabo la visita de conformidad con lo establecido en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** del pliego de condiciones. Las compañías oferentes deberán asistir a la visita de inspección.

Con la visita de inspección se extenderá constancia de la Asistencia, teniendo en cuenta que los oferentes se darán por enterados y conoce los riesgos objeto de la presente convocatoria, por lo tanto, posteriormente o en ejecución del contrato de seguros no podrá alegar desconocimiento del riesgo o dar aplicación a las normas del código de comercio que regulan el conocimiento del riesgo.

NIT 860.028.093-7

A la visita podrá asistir el representante legal de la sociedad interesada en participar o su delegado mediante autorización escrita. La visita se realizará a costa y bajo la responsabilidad del interesado, los participantes deben registrarse en la planilla de asistencia dispuesta por Corabastos.

1.7. POSTULACIÓN O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Los proponentes interesados deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso contractual a través de comunicado dirigido a la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A., la cual debe ser firmada por el representante legal del interesado y entregada en original en La Oficina Jurídica Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administración, 4º piso, o al correo electrónico contratacionjuridica@corabastos.com.co de conformidad con el cronograma del proceso.

Dicha manifestación de interés deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre completo razón social, NIT, dirección, teléfonos de contacto, correo electrónico, nombre y firma del representante legal, de acuerdo con el ANEXO NO. 23 del presente pliego de condiciones.

En caso de presentación de ofertas bajo las modalidades asociativas establecidas en el presente proceso, podrán participar siempre y cuando alguno de los integrantes esté inscrito.

1.8. CONSOLIDADO MANIFESTACIONES DE INTERES EN PARTICIPAR

La Oficina Jurídica procederá a elaborar una planilla de inscripción en la cual se consignará la información de las manifestaciones de interés de los posibles proponentes, que la hayan allegado en la forma y términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

1.9. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

CORABASTOS se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas en cualquier momento.

Será causal de rechazo de la propuesta, cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad e induzcan al comité evaluador del proceso, a error para beneficio del proponente.

1.10. CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El cierre de la presente Convocatoria Pública se llevará a cabo en la Oficina Jurídica de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. ubicada en la Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administración, 4º piso, de conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones.

Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora señaladas no serán recibidas, los oferentes que lleguen antes de la hora indicada para el cierre suscribirán la planilla de entrega de propuestas.

No se recibirán propuestas por correo, o entregadas en lugar diferente al indicado.

1.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Este proceso de selección se llevará a cabo a través de una Convocatoria Pública sujeto al régimen de derecho privado.

La Contratación de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. se regirá por las normas del Código Civil, de Comercio y las normas que le sean concordantes en el marco de los principios establecidos en el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, de la Contratación Pública, del Derecho Privado, los regulan el derecho ambiental y las normas establecidas en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

A nivel interno se sujetará a lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento Interno de Funcionamiento, las Directivas de Gerencia que reglamenten el procedimiento de contratación, los Manuales de Procedimiento internos que se implementen en la Corporación y demás normas establecidas por la Asamblea General y la Junta Directiva de la Corporación

1.12. RETIRO DE LA PROPUESTA

El proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a La Oficina Jurídica Avenida Carrera 80 No. 2 – 51 Piso 4 y recibido por esta dependencia con anterioridad al cierre del proceso. En tal caso, en la diligencia de cierre y apertura de las propuestas no se abrirán los sobres que contengan la referida propuesta.

En este evento no se hará exigible la garantía de seriedad de la propuesta.

1.13. PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CORABASTOS tendrá el plazo establecido en el cronograma para elaborar el análisis jurídico y financiero y los estudios técnicos y económicos necesarios para la evaluación de las propuestas.

1.14. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las modificaciones y/o aclaraciones a que haya lugar antes del cierre del proceso de selección deberán ser presentadas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección.

No se aceptarán documentos que complementen o modifiquen la propuesta presentada, y que sean presentados con posterioridad a la fecha y hora del cierre del Convocatoria.

1.15. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.

1.16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente Convocatoria Pública, se realizará mediante Directiva de Gerencia, la cual expedirá en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso contenido en el pliego de condiciones.

Esta fecha podrá ser variada y la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “**CORABASTOS**”, pondrá en conocimiento de los participantes la nueva fecha de adjudicación.

CORABASTOS adjudicará el presente proceso a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los parámetros de evaluación señalados en el presente pliego de condiciones y adjudicará la presente Convocatoria Pública los **GRUPOS** objeto del presente proceso, o a un único proponente los **GRUPOS 1, 3 y 4** a la Aseguradora de Seguros Generales y el **GRUPO N°. 2** a la aseguradora de Vida del mismo grupo financiero, dando aplicación a los procedimientos de selección objetiva y los demás criterios previstos en el manual de buenas prácticas de la gestión contractual.

La propuesta presentada deberá comprender todas y cada una de las pólizas propuestas por GRUPO.

1.17. DECLARATORIA DE DESIERTA

CORABASTOS podrá declarar desierto el proceso de contratación mediante Directiva, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos exigidos en el presente pliego.

1.18. SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS (CONTRATO DE SEGUROS)

Dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO, el adjudicatario deberá expedir y suscribir las pólizas o contrato de seguros y entregarlas al corredor de seguros de la Corporación.

Estas pólizas se perfeccionan con el acuerdo sobre el objeto, las vigencias, la contraprestación y la aprobación por parte de CORABASTOS.

En el transcurso de la expedición y aprobación de las pólizas, y con el fin de que CORABASTOS no quede sin amparo, el proponente favorecido con la adjudicación de la convocatoria deberá expedir una comunicación de amparo provisional o nota de cobertura, de acuerdo al cronograma del proceso, para garantizar la protección de los bienes de la Corporación, mientras se surte dicho trámite.

1.19. FORMA DE PAGO

CORABASTOS realizará el pago de primas acorde con lo establecido en el presente proceso en pesos colombianos y en el plazo dispuesto.

1.19.1. TASAS Y/O PRIMAS

Las propuestas deberán estipular el valor en pesos colombianos, indicando las tasas y primas de las pólizas.

Las tasas ofrecidas no estarán sujetas a modificación durante la vigencia de las pólizas, el cobro de prima para inclusiones, exclusiones y/o aumento de valores asegurados, se calcularán a prorrata desde la fecha de su modificación hasta el vencimiento de las pólizas, por lo tanto, la aseguradora mantendrá las mismas tasas y condiciones.

En el evento en que el proponente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que los mismos están comprendidos en los precios ofrecidos y no se reconocerá ningún valor por este concepto.

1.19.2. REAJUSTE

CORABASTOS no reconocerá ningún reajuste durante la ejecución, vigencia y liquidación del contrato, salvo cuando se trate de la inclusión de nuevos bienes o intereses patrimoniales que impliquen un aumento del valor asegurado, de igual forma en caso de rebaja o exclusión de bienes de la póliza la aseguradora efectuará la devolución de prima a que haya lugar.

Las propuestas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda CORABASTOS efectuará los pagos.

Además de la información y documentos solicitados en el pliego de condiciones, el original y la copia de la propuesta deben contener en particular lo siguiente:

- a) Un índice en el que se indique en forma clara cada uno de los documentos de la propuesta y su correspondiente folio. Se advierte que la información y los documentos deben ser relacionados en la propuesta en el mismo orden en que aparecen en este pliego.
- b) Resumen de la propuesta presentada, en el que se indique el costo de las primas, IVA, tasas y deducibles a aplicar por cada ramo.

En la propuesta deberá señalarse **EXPRESAMENTE** la no aceptación de las Coberturas complementarias y cláusulas adicionales no obligatorias mencionadas en el pliego de condiciones. En caso contrario se dará por entendida la aceptación de éstas.

Una vez presentada la propuesta, no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada.

1.20. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El proceso de selección del contratista que se reglamenta en el presente pliego de condiciones primará lo sustancial sobre lo formal, de conformidad con el principio de subsanabilidad establecido en la Ley 1150 de 2007.

Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes la Corporación podrá requerir en condiciones de igualdad a los proponentes para que subsanen tales requisitos, sin que ello implique aceptar documentos expedidos con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.

Los requisitos o documentos requeribles podrán ser solicitados por la Corporación en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, y deberán ser subsanados dentro del plazo señalado por la Corporación, pero no se permitirá que se subsanen asuntos que modifiquen, adicionen o mejoren el contenido o alcance de la propuesta o que sean objeto de evaluación. Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar la información sobre los presentados, siempre que sean subsanables, el proponente tendrá el término que señale la Corporación, contado a partir de la fecha de la comunicación enviada por la Corporación vía correo electrónico o fax indicados en la propuesta, debiendo presentar dentro de aquél, debidamente subsanado, el documento solicitado, so pena que su incumplimiento genere el rechazo de la propuesta.

1.21. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

La estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizada para el desarrollo del presente proceso de selección objeto de la Convocatoria pública N 003 de 2025 se encuentra en documento adjunto al presente pliego de condiciones.

1.21.1. RIESGOS QUE DETERMINAN DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL

El contrato de seguros comporta la característica de ser aleatorio, tal como lo señala el Art.1036 del Código de Comercio, este Código en su artículo 868 también contempla que las circunstancias imprevistas, que eximen de obligaciones o que dan lugar a la revisión de las cargas del contrato, no es aplicable en los contratos aleatorios. Considerando, también, que el contrato de seguros tiene como fin el cubrimiento de riesgos, y que estos se definen en el Art. 1054 del mismo Estatuto Mercantil como: "el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador" se observa que su fin es cubrir eventos que tienen la característica de imprevistos. Vistas las anteriores razones no habrá lugar que eventos imprevistos den lugar a desequilibrios contractuales.

Por otra parte, en desarrollo de la vigencia de los seguros, se dan dinámicas propias de la forma como la entidad recibe y entrega bienes e intereses, tales ingresos y salidas dan lugar a ajustes en la prima de seguros, sujeta a la aplicación a prorrata de las tasas que la aseguradora propone. Es así como los riesgos de eventuales desequilibrios en el precio del seguro, definido como prima en el Art.1045, numeral 3 del Código de Comercio, están compensados mediante la expedición de los anexos de ingreso o salida de bienes.

De otra parte, eventuales errores al calcular la tasa según el nivel de deducibles, límites, condiciones particulares y coberturas serán imputables al asegurador, quien elabora su propuesta sobre una base adecuadamente informada del estado y calidad de los riesgos

que asume. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que la Ley y el contrato contemplan por errores y faltas imputables al tomador, asegurado y beneficiario por eventuales comportamientos que determinen disfunción o inoperatividad en el desarrollo del contrato y el cobro de las prestaciones aseguradas.

1.21.2. RIESGOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las eventuales discusiones por la inoperancia del contrato de seguros y por las objeciones que las aseguradoras formulen, infundadamente o sin razón, se discuten ante las instancias judiciales a la luz de las normas del contrato de seguros. Por lo anterior no se exigirán garantías de cumplimiento, con base en lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, último inciso.

CAPÍTULO 2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que se produzcan y se intercambien entre el proponente y CORABASTOS, deberán estar escritos en idioma castellano.

2.2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Al presentar la propuesta los proponentes aceptan el presente pliego de condiciones y sus anexos. Por tanto, las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de sus apartes. La propuesta no admitirá modificaciones después de presentada. En caso de retiro, CORABASTOS declarará la ocurrencia del siniestro de incumplimiento y ordenará hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Todos los gastos en que incurra el oferente para la elaboración y presentación de la propuesta serán por su cuenta y riesgo y se considerarán como costos de oportunidad no reembolsables.

La propuesta no debe tener tachaduras, borrones o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad a pie de página.

Las propuestas deben ser entregadas, en el lugar que ya se ha indicado en este pliego hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas y no se tendrán en cuenta en el proceso de selección.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobres cerrados y rotulados de la siguiente forma:

-Será OBLIGATORIO presentar las propuestas en **TRES SOBRES**, así:

- (1). Un sobre en original cerrado, marcado como **ORIGINAL – REQUISITOS HABILITANTES** y en su interior una propuesta escaneada en su totalidad en formato PDF

Hoja No. 18

NIT 860.028.093-7

en USB. En la cual deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones. Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano a máquina y/o computadora.

- (2). Un sobre que contenga la copia de los documentos requeridos en el sobre número 1, el cual debe estar cerrado y marcado como COPIA – REQUISITOS HABILITANTES.
- (3) Un sobre en original marcado como ORIGINAL REQUISITOS PONDERABLES.

En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará el contenido del original.

Las propuestas deberán ser entregadas físicamente en la oficina Jefe Jurídico ubicada en el 4º piso del Edificio Administrativo de la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, Av. Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. – Colombia.

No se aceptarán propuestas presentadas en lugar distinto o de manera distinta a la señalada en esta condición.

De igual manera no se aceptan propuestas enviadas por cualquier medio telemático (correo electrónico, fax), ni las que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma de la Convocatoria para este fin.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobres cerrados y rotulados de la siguiente forma:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2025
CONTIENE:
ORIGINAL REQUISITOS HABILITANTES _____
ORIGINAL REQUISITOS PONDERABLES _____
1a. COPIA REQUISITOS HABILITANTES _____
Nº DE FOLIOS _____
PROONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
Correo Electrónico: _____

CAPITULO 3

PROPUESTA DE SEGUROS – DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA DE CARÁCTER JURÍDICO

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación de la Propuesta conforme al formato del **ANEXO No.1** contenido en el presente pliego. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la propuesta por la persona legalmente facultada, representante legal de las personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido ante notario Público, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la propuesta, o para presentar ésta y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la cédula de ciudadanía del representante legal o de quien firma la propuesta.

La oferta podrá ser presentada por dos o más personas jurídicas de manera conjunta y bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. La oferta presentada en Consorcio o en Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar su existencia, representación y duración de la sociedad, en la misma forma que las personas jurídicas colombianas o extrajeras, dependiendo de si se trata de unas u otras.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Deberá adjuntarse a la oferta las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la oferta en Consorcio o en Unión Temporal.
- La oferta deberá acompañarse con un poder cumpliendo los requisitos de ley, conferido a quien ha sido designado para representar a las personas consorciadas en Unión Temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.
- Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y un año más.
- Igualmente, cada proponente en consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los documentos señalados en este pliego de condiciones, con excepción de la carta de presentación de la propuesta que será una sola para quienes se presenten conjuntamente.

3.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – Formato entre Particulares

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una Póliza de Garantía de seriedad del ofrecimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. (Naturaleza Privada-Particular) Nit. 860.028.093-7 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada en aplicación al proceso, su vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con lo siguiente:

- Formato original de la póliza debidamente firmada por el representante legal del oferente.
- Deberá adjuntarse el recibo de pago de la prima.
- Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales). Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.
- La garantía y los anexos de la misma, se adjuntará a la carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la Oficina Jurídica de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Cuando un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. hará efectiva esta garantía. En este último evento LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.

La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta, dará lugar al RECHAZO de esta última.

3.3. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA Y/O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y/O EL QUE HAGA SUS VECES SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio y/o Superintendencia Financiera de Colombia y/o el organismos que haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto del presente Convocatoria.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su propuesta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los **estatutos** de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la propuesta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con la Corporación de Abastos de Bogotá S. A. “**CORABASTOS**”, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

El objeto social del proveedor deberá incluir el objeto de la presente convocatoria.

La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

3.4. DE LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Y SU DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en las normas de Derecho Público que regulan la materia, donde se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

- b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, sus respectivas responsabilidades y actividades para llevar a buen término la ejecución del presente contrato.
- d) Señalar, en el caso de la **UNIÓN TEMPORAL**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación de Abastos de Bogotá S. A. **"CORABASTOS"**.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- f) Adjuntar con la propuesta, el certificado de existencia y representación de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Corporación de Abastos de Bogotá S. A. **"CORABASTOS"**, las solicitará, dentro de un plazo determinado.

No se acepta la presentación de ofertas bajo la modalidad de coaseguro

3.5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Debe anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la respectiva firma con la propuesta.

3.6. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

El proponente deberá anexar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, vigente, como compañía de seguros legalmente reconocida, certificado que deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

3.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, debidamente actualizado de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia.

3.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente debe presentar el certificado de registro y calificación como proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio donde el proponente tenga el domicilioprincipal. El certificado debe estar vigente de conformidad con lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6

de la Ley 1150 de 2007, la inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P.) relacionada con la calificación y clasificación de los proponentes tendrá plenos efectos una vez hayan transcurrido diez (10) días hábiles después de la publicación que realiza la cámara de comercio.

En el Certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el proponente debe estar inscrito y clasificado en los siguientes códigos hasta tercer nivel:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CÓDIGO
84131500	Seguros Generales
84131600	Servicios de Vida

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la clasificación exigida en el presente pliego.

En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado original expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

3.9. CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente debe adjuntar con su propuesta Certificado Original expedido por la Contraloría General de la República del proponente y/o del representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original expedido por la Contraloría General de la República de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

3.10. CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente debe adjuntar con su propuesta Certificado Original de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto para la persona jurídica proponente y como para el representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

3.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta, certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal de la sociedad proponente o integrantes y/o representantes de consorcio o unión temporal emitido por la Policía Nacional.

3.12. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal del oferente.

En el evento en que la certificación de pago de aportes no se anexe con la propuesta, el proponente deberá allegarla en el plazo señalado en el pliego de condiciones, so pena de rechazo de la oferta respectiva. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

Cuando exista revisor fiscal, deberá acompañarse la certificación suscrita por éste, en la que conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Esta certificación se entiende expedida bajo la gravedad del juramento, acompañada del certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, del Contador Pública y Revisor Fiscal, con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir del cierre del proceso de contratación.

DE CONTENIDO FINANCIERO

Para efectos de cálculo y registro de los indicadores que se solicitan en este acápite, se debe tomar la información remitida a la Superintendencia Financiera y cumplir con los indicadores relacionados a continuación.

Se verifica la capacidad financiera de los proponentes con base en la información que suministren en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

Para efectos de cálculo y registro de los indicadores que se solicitan en este acápite, se debe tomar la información contable que figura en el RUP y aquella remitida a la Superintendencia Financiera y cumplir con los indicadores relacionados a continuación, con corte a 31 diciembre de 2024.

Se verifica la capacidad financiera de los proponentes con base en la información que suministren en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

El estudio financiero de las propuestas **HABILITA** o **NO HABILITA** la propuesta, de acuerdo con el resultado de la verificación; esta se efectúa con el fin de asegurar la normal ejecución del objeto a contratar sin riesgos económicos.

Para estos efectos se analizará el índice de liquidez, índice de endeudamiento y capital de trabajo, con base en las cifras presentadas en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024 tal como se indica a continuación:

Los proponentes deben cumplir todos y cada uno de los mínimos exigidos para cada índice, en caso contrario se considerará **NO HABILITADA** la propuesta.

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. Para el índice de operatividad se toma el cien por ciento (100%) del capital de trabajo de los consorciados o de la unión temporal.

En segundo lugar, se hará una revisión del contenido de los Estados Financieros (Balance

General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024), ó el Balance Parcial correspondiente al corte del mes anterior de la fecha de presentación de la propuesta, cuando se trate de una persona jurídica que ha sido constituida hace menos de un (1) año, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de ley.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

3.14. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

El proponente deberá anexar balance general y estado de pérdidas y ganancias que correspondan a los autorizados por la Superintendencia Financiera, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, siendo necesario, para los dos últimos, colocar el número de las tarjetas profesionales y anexar fotocopia de las mismas y de los certificados de antecedentes disciplinarios profesionales respectivos.

Estos documentos deben estar debidamente certificados (Art. 37 Ley 222/95) por el Representante Legal y por el Contador Público que los preparó y tendrán el correspondiente dictamen (Artículo 38 Ley 222/95) cuando el proponente, de acuerdo con la normatividad vigente, esté obligado a tener Revisor Fiscal. Las notas a los estados financieros deberán estar debidamente firmadas. Igualmente deberá adjuntar Declaración de Renta correspondiente al año gravable 2024 siempre y cuando ya la haya presentado, de lo contrario debe adjuntar la última presentada.

Se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador o contadores que certifican y dictaminan los estados financieros, certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y Revisor Fiscal, con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir del cierre del proceso de contratación.

En el evento en que el proponente se haya constituido en el presente año deberá presentar su balance de constitución.

Para consorcios o uniones temporales, se deberá anexar la documentación que se solicita para todos y cada uno de sus miembros.

3.15. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Con información al 31 de diciembre/2024)

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	Positivo
La liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.0

El nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total sin descontar reservas técnicas	Menor o igual a 90%
---------------------------	---	---------------------

DE CONTENIDO DE EXPERIENCIA MÍNIMA

3.16. CONDICIONES MÍNIMAS DE EXPERIENCIA

Los proponentes que presenten propuestas deberán acreditar como mínimo la siguiente experiencia:

3.16.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PRIMAS

Relación suscrita por el Representante Legal del proponente, acerca de TRES (3) clientes Públicos o privados, que se encuentren o hayan estado vinculados contractualmente con el proponente (señalar día, mes y año), que hayan estado vinculados durante los siete (7) años anteriores a la fecha del cierre del Convocatoria Pública, para cada grupo, en los siguientes términos:

- Para las propuestas para el Grupo No. 1, deben incluir clientes como mínimo tres (3) de los ramos que conforman este grupo. Se debe acreditar en la sumatoria un monto mínimo de primas de Quinientos Millones de Pesos M/cte. (\$500'000.000.oo) Moneda Corriente.
- Para las propuestas para Grupo No. 2, se debe acreditar una sumatoria de primas mínimo de Cincuenta Millones de Pesos (\$50'000. 000.oo) Moneda Corriente.
- Para las propuestas para el Grupo No. 3, se debe acreditar una sumatoria de primas mínimo de Cincuenta Millones de Pesos (\$50'000.000.oo) Moneda Corriente.
- Para las propuestas para el Grupo No. 4, se debe acreditar una sumatoria de primas mínimo de diez Millones de Pesos (\$10'000.000.oo) Moneda Corriente.

3.16.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PAGO DE SINIESTROS

Relación suscrita por el Representante Legal del proponente, sobre tres (3) clientes, Públicos o privados, en la que se indique un siniestro pagado por cliente, para cada uno de los grupos, dentro de los últimos cinco (5) años, con anterioridad a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública, en los siguientes términos:

- Para las propuestas para el Grupo No 1, deben corresponder a Todo Riesgo Daños Materiales, se permite la certificación con pólizas conjuntas de Incendio, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil y Sustracción, por valor de Quinientos Millones de Pesos M/cte. (\$500'000.000.oo) Moneda Corriente.
- Para las propuestas para Grupo No 2, se debe acreditar, en la sumatoria, un monto de Treinta Millones de Pesos (\$30'000.000.oo) Moneda Corriente.
- Para las propuestas para el Grupo No 3, se debe acreditar, en la sumatoria, un monto de Cincuenta Millones de Pesos (\$50'000.000.oo) Moneda Corriente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES

ANEXO TECNICO No 13

Requerimientos técnicos mínimos del Programa de Seguros de la Entidad se describen en el **Anexo No. 13 – ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR – HABILITANTES** sobre el cual los Proponentes deben presentar sus respectivas propuestas.

En este sentido la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. advierte para todos los efectos legales que el Proponente con la firma de la carta de presentación de la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en el citado Anexo, en caso de ser adjudicatario del Contrato.

4.1. LUGARES Y UBICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE SEGURO.

El oferente deberá presentar una propuesta para cada una de las pólizas objeto de esta Convocatoria Pública, según las condiciones técnicas básicas obligatorias habilitantes definidas en el presente capítulo, la cual cubrirá los riesgos localizados en CORABASTOS, incluyendo aquellos que pueda adquirir o tener bajo su responsabilidad durante la ejecución del contrato de seguros.

4.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A.

El interesado debe comprometerse a guardar reserva y confidencialidad respecto de toda la información que llegue a obtener o conocer de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A., así como de sus colaboradores, en ejercicio de sus funciones. La(s) Compañía(s) se comprometerá(n) a no utilizar la información que obtenga(n) para fines distintos de los propios de sus funciones como Compañía(s) Aseguradora(s) de las Pólizas. Los interesados, y posteriormente el contratista, se comprometen a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A o a sus colaboradores.

Así mismo, se comprometen a dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión a la ejecución de la póliza de seguros resultante; así como a lo consagrado en la ley 1266 de 2008 artículo 4 literal g concerniente al “Principio de Confidencialidad: Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que

NIT 860.028.093-7

comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.” Para tal motivo los oferentes deberán diligenciar el Anexo No. 22 “CARTA DE COMPROMISO DE BUEN USO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A (ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)” el cual debe ser entregado como requisito para la entrega de la información confidencial.

4.2.1 Firma acuerdo confidencialidad

Las Aseguradoras interesada(s) se compromete(n) a guardar confidencialidad sobre la información suministrada durante este proceso. Para ello, los interesados deberán suscribir el acuerdo de confidencialidad según Anexo No. 22 “CARTA DE COMPROMISO DE BUEN USO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR FINDETER (ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)” y enviarlo en el plazo establecido en el cronograma a la dirección de correo electrónico contratacionjuridica@corabastos.com.co Una vez suscrito dicho documento, se le entregará la siguiente información a los interesados al correo electrónico suministrado en dicho Anexo:

- Anexo 9. Relación parque automotor Seguro de Automóviles
- Anexo 11. Listado de Funcionarios Asegurados Vida Grupo
- Anexo 12 Relación del Parque Automotor Seguro Obligatorio “SOAT”
- Anexo 13 Condiciones Técnicas Obligatorias Habilitantes
- Anexo 14 Condiciones Complementarias Calificables no Obligatorias
- Anexo 16 Organigrama del Asegurado
- Anexo 17 Estados Financieros del Asegurado
- Anexo 20 Listado Asegurados Vida Grupo Deudores

CAPITULO 5

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICOS - PONDERABLES

5.1. PROPUESTA TÉCNICA

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación y ponderación técnica, basada en los siguientes criterios:

Si un ramo no cumple con las especificaciones exigidas básicas, de conformidad con lo antes señalado, el mismo será objeto de rechazo, y en consecuencia no será tenido en cuenta para la evaluación.

5.1.1. COBERTURAS Y CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

Las coberturas y cláusulas complementarias que se detallan en el Anexo No 14 **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS, no son de obligatorio ofrecimiento** por los proponentes y se otorgará el máximo puntaje asignado para cada una de ellas al proponente que las ofrezca y al que no las ofrezca se calificará con cero (0) puntos.

Las coberturas y cláusulas complementarias, para las cuales se contemplen sublímites, se calificarán con la asignación del máximo puntaje para la propuesta que ofrezca el mayor sublímite y las demás en forma proporcional y descendente.

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el Anexo 8, el proponente deberá presentar una propuesta que considere todos los costos y gastos que implica la expedición de las pólizas de seguros, incluido el IVA. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta, por lo tanto CORABASTOS no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

5.3. EJEMPLAR DE LAS PÓLIZAS OBJETO DEL PROCESO

El oferente debe adjuntar a su oferta ejemplar de las pólizas que conforman el objeto del proceso y la oferta con las condiciones generales de cada póliza.

CAPÍTULO 6

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. ASPECTOS GENERALES

CORABASTOS realizará los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros; y los análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta lo que establezca el Manual de Buenas Prácticas de la Corporación y las directivas de gerencia y normas internas que regulen la materia y el presente pliego de condiciones y las adendas que se emita.

CORABASTOS podrá inadmitir propuestas, si durante el proceso, se presentan Hoja No. 30

circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente o cuando se detecte presunta falsedad en la información aportada, previa evaluación por parte de CORABASTOS.

El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en el presente Pliego de Condiciones.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

CORABASTOS no está obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto.

La capacidad jurídica y financiera, así como las condiciones de experiencia del proponente serán objeto de verificación de cumplimiento habilitantes, pero no de calificación.

CORABASTOS efectuará la evaluación de todos los factores indicados en el presente proceso.

La propuesta más favorable será aquella que, además de cumplir con los factores económicos de escogencia, de su ponderación matemática precisa y detallada tal como se establece en este pliego, resulte ser la más ventajosa para CORABASTOS. La favorabilidad de las condiciones no se podrá basar en factores diferentes a los contenidos en los documentos de la propuesta y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones de mercado.

6.2. CONDICIONES DE VERIFICACIÓN.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento habilitantes, pero no de calificación.

6.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN GRUPOS 1, 2 Y 3

Las ofertas se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

El proponente que presente el ofrecimiento más favorable a la entidad en condiciones técnicas, económicas e incentivo al componente nacional, para cada uno de los grupos evaluados, tendrá un puntaje máximo de mil (1000) puntos, para cada grupo, distribuidos de la siguiente manera:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	400
Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas	400
FACTOR ECONÓMICO	500
Deducibles	300
Propuesta Económica	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	1000

6.3.1. FACTOR TÉCNICO – CALIDAD (400 PUNTOS)

- Coberturas y condiciones complementarias calificables no obligatorias de las pólizas (400 puntos):**

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas.

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional según los límites ofrecidos por el proponente.

Con el fin de evaluar cada grupo, se aplicará la siguiente ponderación, de acuerdo con el factor técnico – calidad, para que al final de la verificación, cada grupo cuente con un valor de 400 puntos:

RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 1	PORCENTAJE
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	82.11%
Póliza de Seguro de Automóviles	7.16%
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	4.28%
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	4.87%
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	1,58%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 2	PORCENTAJE
Póliza de Vida Grupo	50%
Póliza de Vida Grupo Deudores	50%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 3	PORCENTAJE
Póliza de Responsabilidad civil Directores y Administradores	100%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 4	PORCENTAJE
SOAT	100%

6.3.2. FACTORES ECONÓMICO (500 PUNTOS)

6.3.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA (200 Puntos):

a. Mayor Vigencia Técnica

La propuesta que ofrezca la **MAYOR VIGENCIA TÉCNICA ADICIONAL** a la obligatoria exigida en el numeral **1.4 VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR** sin ser superior a **90 DIAS**, tendrá una calificación de **DOSCIENTOS (200) PUNTOS**, las demás una calificación proporcional inferior.

Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{DIAS de Vigencia Propuesta Evaluada}}{\text{DIAS Mayor Vigencia Ofertada}} \times 200 = \text{Puntaje de calificación}$$

Se precisa que en el caso de que dos (2) o más propuestas presenten la misma vigencia, pero con diferente costo (Prima e I.V.A.), la calificación de estas se realizará calculando el costo de todas las propuestas al periodo de la vigencia mínima y con base en este resultado se asignará a la oferta de menor costo, una calificación de DOSCIENTOS (200) puntos y a las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Costo} \times 200 \text{ Puntos}}{\text{Costo oferta evaluada}} = \text{Puntaje de Evaluación}$$

6.3.2.2. DEDUCIBLES (300 PUNTOS)

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue los deducibles menos onerosos para la Corporación según puntaje establecido en al Anexo 14

Con el fin de evaluar cada grupo, se aplicará la siguiente ponderación, de acuerdo con el subfactor de deducible, para que al final de la verificación, cada grupo cuente con un valor de 300 puntos:

RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 1	PORCENTAJE
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	82.11%
Póliza de Seguro de Automóviles	7.16%
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	4.28%
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	4.87%
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	1,58%

RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 2	PORCENTAJE
Póliza de Vida Grupo	50%
Póliza de Vida Grupo Deudores	50%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 3	PORCENTAJE
Póliza de Responsabilidad civil Directores y Administradores	100%
RAMOS / PÓLIZAS GRUPO 4	PORCENTAJE
SOAT	100%

Nota: En los ramos de automóviles y Responsabilidad Civil Directores y Administradores no se realizará evaluación de deducibles: razón por la cual el puntaje de este aspecto será sumado al puntaje establecido para la evaluación de la propuesta económica, es decir la propuesta económica para automóviles y Responsabilidad Civil Directores y Administradores tendrá un puntaje total de QUINIENTOS (500) puntos

6.3.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

De acuerdo con lo declarado por el proponente en la carta de presentación de la propuesta, se otorgarán los siguientes puntajes, según sea el origen de los servicios ofrecidos, para lo cual debe diligenciar y firmar el **ANEXO 20** por cada grupo al que presente oferta.

1. Servicios de origen nacional: 100 puntos
2. Servicios extranjeros, con incorporación de componente colombiano: 50 puntos
3. Servicios de origen extranjero: 0 puntos

Cuando no se indique el origen de los servicios se obtendrá cero (0) puntos.

6.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN GRUPO 4

6.4.1. FACTORES DE PRECIO (900 PUNTOS)

- **Propuesta económica**

El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el **ANEXO 8**.

La propuesta que ofrezca la mejor relación costo beneficio tendrá una calificación de NOVECIENTOS puntos (900) puntos, las demás una calificación proporcional inferior.

6.4.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

De acuerdo con lo declarado por el proponente en la carta de presentación de la propuesta, se otorgarán los siguientes puntajes, según sea el origen de los servicios ofrecidos para lo cual debe diligenciar y firmar el **ANEXO 20**

1. Servicios de origen nacional: 100 puntos
2. Servicios extranjeros, con incorporación de componente colombiano: 50 puntos
3. Servicios de origen extranjero: 0 puntos

Cuando no se indique el origen de los servicios se obtendrá cero (0) puntos.

6.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.

Si se presenta un empate entre dos o más proponentes, la Oficina Jurídica procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
2. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica
3. Quien haya obtenido el menor nivel de endeudamiento
4. Si subsiste el empate se procederá a elegir el ganador mediante sorteo, por el sistema de balotas.

CAPÍTULO 7

CAUSALES DE RECHAZO

6. RECHAZO DE PROPUESTAS

Además de las que se exponen a lo largo de estos pliegos, serán causales generales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, para el presente Convocatoria Pública.
2. Las propuestas allegadas o recibidas por correo después de la hora de cierre o de radicarse en sitios y horas diferentes a las aquí establecidas.
3. Si el proponente se encuentra incursio en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por el Manual de Buenas prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación. Cuando la incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
4. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad e induzcan a CORABASTOS a error en beneficio del proponente.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades o condiciones indicadas en estos pliegos.
6. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
7. Cuando las propuestas se presenten de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
8. Cuando el proponente presente propuesta superior al valor del presupuesto oficial o menor al 80% del mismo.
9. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Oficina Jurídica.
10. Cuando no se coticen las coberturas básicas obligatorias habilitantes de todos los ramos solicitados.
11. Presentarse el proponente bajo cualquier esquema de coaseguro.
12. Cuando no se presente oferta integral para las pólizas / ramos que conforman el Grupo

No 1.

- 13. Cuando el proponente se presente al grupo No 1 y no lo haga para los demás grupos (2, 3 y 4).**

CAPITULO 8

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS (PÓLIZAS)

El proponente favorecido con la adjudicación de la Convocatoria Pública deberá entregar debidamente emitidas y suscritas las pólizas correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1047 del Código de Comercio y con las exigencias establecidas por la Superintendencia Financiera, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

El proponente favorecido se compromete en todo caso a constituir un amparo provisional, a partir del día desde las 00:00 horas del 20 de junio de 2025, de modo tal que los bienes e intereses de CORABASTOS no queden en ningún momento sin la debida protección, siempre y cuando la aseguradora no haya emitido las pólizas respectivas.

La entrega del amparo provisional deberá efectuarse a CORABASTOS por intermedio del asesor de Seguros de la Corporación, antes de la fecha de iniciación de la vigencia.

El proponente favorecido entregará las pólizas y sus anexos a CORABASTOS y/o quien este designe, para revisar que estén debidamente expedidas y a su vez las remitirán a la entidad para la firma e imputación presupuestal correspondiente.

8.1. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente deberá certificar, so pena de ser rechazada la propuesta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. La aseguradora deberá comunicar a CORABASTOS con tres (3) meses de antelación sobre la proximidad del vencimiento y la ocurrencia de una posible prescripción de las acciones y con un mínimo de tres (3) requerimientos necesarios, para hacer efectivo el pago de la indemnización.
2. Responder a las consultas efectuadas por la Oficina Jurídica y/o su corredor de seguros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud.
3. El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - Organigrama general.
 - Organigrama de la oficina que atenderá directamente el programa de seguros de CORABASTOS, e indicando de manera particular el personal que atendería los diferentes requerimientos de CORABASTOS y / o al intermediario. Dentro del personal que atenderá el programa de seguros de CORABASTOS el proponente debe contar con un abogado con especialización en derecho de seguros y con vinculación laboral permanente.
4. Durante la ejecución del contrato, cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal,

según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5. Además de los derechos y deberes consagrados en las normas vigentes, el ASEGURADOR, se obliga con CORABASTOS a:
 - A. Ejecutar el programa de seguros adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
 - B. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.
 - C. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente el CORABASTOS o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente.
 - D. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de asegurados, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para cada ramo de seguro.

Parágrafo primero: En el evento de que la siniestralidad del ramo sea mayor al 100% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas, los cuales no podrán ser superiores al exceso sobre el 100%.

Parágrafo segundo: Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva, los costos administrativos y de intermediación y la utilidad esperada.

Parágrafo Tercero: En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decidan no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es), se podrá de común acuerdo entre las partes negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prorroga.

- E. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
- F. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice CORABASTOS en los plazos señalados en la oferta.
- G. Destinar y mantener el personal directivo y operativo ofrecido para la atención del programa de seguros de CORABASTOS.
- H. De conformidad con las normas legales vigentes, el ASEGURADOR deberá pagar las comisiones al intermediario de seguros de CORABASTOS. De conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio al Intermediario de Seguros, de conformidad con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.

- I. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR.
6. El asegurador deberá desarrollar, mínimo un (1) programa de capacitación, relativo a los seguros objeto del contrato, previa solicitud del responsable del control de ejecución y eventualmente la que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución.
7. Entregar las notas de cobertura una vez sea comunicada la adjudicación del proceso de selección.
8. Expedir las pólizas adjudicadas dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación.
9. Las demás señaladas en las normas vigentes que regulan la materia.

OBLIGACIONES DE CORABASTOS

1. Pagar oportunamente el valor de las pólizas, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato y el visto bueno del agente intermediador de seguros, respecto del cumplimiento a cabalidad de la constitución de los contratos de seguros acorde con el pliego de condiciones, la oferta presentada por el contratista y demás documentos que conforman el proceso.
2. Informar al ASEGURADOR la ocurrencia de los siniestros que llegaren a presentarse.
3. Designar EL SUPERVISOR que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las Directivas de Gerencia 047 de 2011 y 144 de 2013, las cuales harán parte integral del Contrato.
4. Suministrar toda la información que se requiera para cumplir con el objeto del contrato.

NOTA: Entre el CORABASTOS y el ASEGURADOR se suscribirá un contrato que regirá las relaciones comerciales entre las partes.

8.2 CESIÓN DEL CONTRATO

La compañía de seguros adjudicataria no podrá ceder los contratos de seguro a otras compañías sin previa y expresa aceptación de CORABASTOS

8.3 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Si durante la ejecución del contrato se llegaren a presentar mejores condiciones en el mercado asegurador, tales modificaciones se podrán incorporar por mutuo acuerdo en la póliza respectiva y en caso de exclusiones, la compañía aseguradora devolverá en extensiones de vigencia y/o mediante notas crédito, la prima no causada.

No obstante, la naturaleza jurídica del contrato de seguro (de trato sucesivo) CORABASTOS podrá incluir o excluir bienes, aumentar o disminuir valores asegurados o efectuar cualquier otra modificación que considere necesaria para el correcto aseguramiento de sus bienes, sin la necesidad de modificar el contrato que CORABASTOS suscriba con las aseguradoras con las cuales haya determinado suscribir el programa de seguros.

8.4 FORMA DE PAGO

Las propuestas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda CORABASTOS efectuará los pagos.

CORABASTOS pagará al ASEGURADOR el valor de las primas causadas por los contratos de seguros suscritos, y las modificaciones que se expidan con fundamento en ellas dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de las pólizas, previa certificación de recibo a satisfacción de las pólizas emitida por el supervisor del contrato y el intermediario de seguros de la Corporación, presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. y la certificación suscrita por el revisor fiscal respecto del cumplimiento del pago de aportes a sistema general de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

8.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

CORABASTOS, ejercerá la supervisión y control en la ejecución del contrato a través del SUBGERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

1.22. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Tratándose de contratos de seguros, no es obligatorio solicitar garantía de cumplimiento, en atención a que cada contrato de seguros brinda el marco de referencia para establecer las coberturas, y el régimen de sanciones por incumplimiento de obligaciones a cargo del asegurador, viene normado por el Código de Comercio en su Libro cuarto, Título V.

ANEXOS GENERALES

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – CORABASTOS
Oficina Jurídica
Ciudad.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No XXXX de 2025

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la Convocatoria Pública No _____ de 2025, y en caso que nos sea aceptada por CORABASTOS, nos comprometemos a suscribir el contrato y expedir las pólizas correspondientes en el tiempo determinado.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos todos los documentos de la Convocatoria Pública y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a expedir y suscribir las pólizas, dentro de los términos señalados para ello.
5. Que hemos recibido las siguientes comunicaciones escritas, Adenda No _____ recibidos (Establecer fecha de recibido) y aceptamos su contenido.
6. Que el valor de las primas, de los descuentos, de los deducibles y el valor total de la propuesta son los que se indican en el CUADRO DE RESUMEN ECONOMICO DE LA PROPUESTA.
7. Que los servicios ofrecidos son de origen_____.



NIT 860.028.093-7

Atentamente,

Razón Social: _____

NIT _____

Representante Legal _____

Cedula de ciudadanía No. _____

Teléfono: _____

Dirección electrónica: _____

Ciudad _____

Cordialmente, **FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 2
FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en-----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en---de 19--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de-----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de-----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de 199 ---en la Notaría ---de ---- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de-----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y ----- para efectos de presentar una propuesta conjunta para el Convocatoria Pública , cuyo objeto es----- SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por CORABASTOS. TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de CORABASTOS. QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, nosolamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA: DIRECCIÓN.- Para todos los efectos ante CORABASTOS, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: -----. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que CORABASTOS puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: SÉPTIMA: El término de duración del consorcio será por el término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la presentación de la propuesta. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No como representante del mismo.

Para constancia se firma a los _____

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO No. 3

FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ----- de 199--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de ----- ----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.----- otorgada el ---- de 199----, -----, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. – de ----- , quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una propuesta conjunta para la invitación, cuyo objeto es-----SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por CORABASTOS. TERCERA: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afectan a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: ----- ----- Igualmente nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CORABASTOS. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de CORABASTOS. QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. SEXTA: DIRECCIÓN.- Para todos los efectos ante CORABASTOS, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- -----. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que CORABASTOS puede dirigirse a la siguiente dirección -----. SEPTIMA: El término de duración del consorcio será el de (según lo exigido en el pliego) contados a partir de la presentación de la propuesta

Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en ----- a los ----- () días de ----- de 2025.



NIT 860.028.093-7

Para constancia se firma a los _____

**FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**



NIT 860.028.093-7

ANEXO No. 4

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

Razón Social:

Domicilio principal

Sucursales o agencias en Bogotá:

Dirección:

Teléfonos:

Fax: NIT:

No. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia:

No. Escritura de constitución

No. Matricula mercantil ante la Cámara de Comercio:

Composición Junta Directiva

Representante Legal:

C.C. No.

ANEXO No 5

INDICADORES FINANCIEROS

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL- RESERVAS TÉCNICAS / ACTIVO TOTAL	
PATRIMONIO TÉCNICO / PATRIMONIO ADECUADO	PATRIMONIO TÉCNICO / PATRIMONIO ADECUADO	

Firma Contador

Firma Revisor Fiscal

Firma Representante Legal

ANEXO No 6.
RELACIÓN DE EXPERIENCIA EN PRIMAS

PROPONENTE:				
PERSONA CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y/O INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO

Firma Representante Legal

ANEXO No 7.

RELACIÓN DE EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS

ASEGURADO	POLIZA AFECTADA	FECHA DE SINIESTRO	FECHA DE PAGO DE SINIESTRO	VALOR PAGADO

Firma Representante Legal

ANEXO No. 8

RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

GRUPO – RAMO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA OFRECIDA	TASA	PRIMA	IVA	TOTAL PRIMA
GRUPO 1						
Seguro de Todo Riesgo						
Daños Materiales						
Seguro de Automóviles						
Seguro de Manejo Global Comercial						
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual						
Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros						
TOTAL GRUPO 1						
GRUPO 2						
Seguro de Vida Grupo						
Seguro de Vida Grupo Deudores						
TOTAL GRUPO 2						
GRUPO 3						
Seguro de Responsabilidad Civil Directores y Administradores						
TOTAL GRUPO 3						
GRUPO 4						
SOAT						
TOTAL GRUPO 4						
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						

Firma Representante Legal



NIT 860.028.093-7

ANEXO No. 9

RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR SEGURO DE AUTOMÓVILES

A solicitud de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A



NIT 860.028.093-7

ANEXO No. 10
INFORME DE SINIESTRALIDAD

**A solicitud de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.2 CONFIDENCIALIDAD
DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A**

ANEXO No.11

LISTADO DE FUNCIONARIOS ASEGURADOS VIDA GRUPO

A solicitud de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A



NIT 860.028.093-7

ANEXO No. 12

RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR SEGURO OBLIGATORIO “SOAT”

A solicitud de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A

ANEXO No. 13

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES EXCEL ADJUNTO

ANEXO No 13 CORABASTOS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT Nota: Las condiciones que a continuación se relacionan, son de obligatorio ofrecimiento y se entenderán aceptadas en la carta de presentación de la oferta
INTERESES ASEGUARABLES
Tiene como propósito amparar los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito ya sean peatones, pasajeros o conductores. Se cumple con lo dispuesto por el gobierno, ya que este seguro es de carácter obligatorio para todos los vehículos automotores que transiten dentro del territorio colombiano.
Se ampara la totalidad de los vehículos automotores de propiedad de corabastos o por los cuales sea responsable, de acuerdo con la relación que se remita a la aseguradora.
COBERTURAS Y LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN
Este seguro por ser de ley y con unificación de coberturas y procedimientos de indemnización en todo el mercado colombiano, no requiere pactar ningún tipo de condición o cláusula especial.
a. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios por lesiones con una indemnización máxima de quinientas (800) veces el salario mínimo legal diario vigente al momento del accidente;
b. Incapacidad permanente, entendiéndose por tal la prevista en los artículos 209 y 211 del Código Sustantivo del Trabajo, con una indemnización máxima de ciento ochenta (180) veces el salario mínimo legal diario vigente al momento del accidente, a la cual se le aplicarán los porcentajes contenidos en las tablas respectivas;
c. Muerte y gastos funerarios de la víctima como consecuencia del accidente, siempre y cuando ocurra dentro del año siguiente a la fecha de éste, en cuantía equivalente a setecientas cincuenta veces (750) veces el salario mínimo legal diario vigente al momento del accidente;
d. Gastos de transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos y las entidades de seguridad y previsión social de los subsectores oficial y privado del sector salud, en cuantía equivalente a diez (10) veces el salario mínimo legal diario vigente al momento del accidente.
NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS
Su estructura es uniforme para todas las compañías de seguros y no admite la incorporación de condiciones particulares.

ANEXO No. 14

**CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS
DEDUCIBLES
EXCEL ADJUNTO**

**ANEXO No 14 - CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS
EVALUACIÓN DEDUCIBLES**

DEDUCIBLES VIDA GRUPO FUNCIONARIOS

2. Deducibles

NO APLICACIÓN DEDUCIBLES

DEDUCIBLES VIDA GRUPO DEUDORES.

2. Deducibles

NO APLICACIÓN DEDUCIBLES



NIT 860.028.093-7

ANEXO No. 15

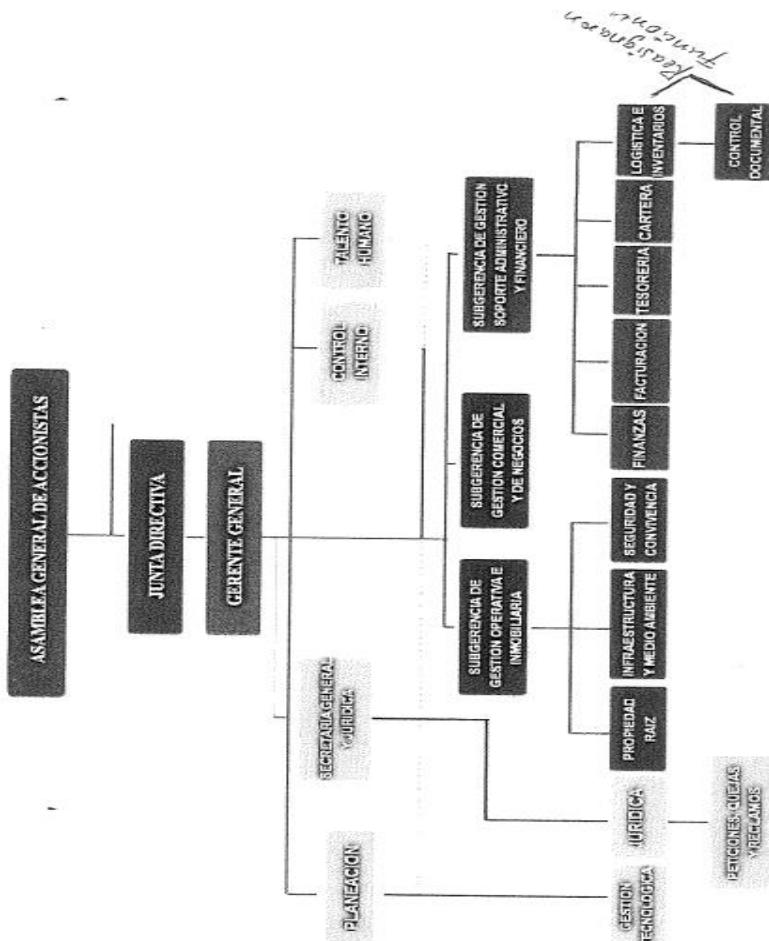
**SOLICITUD PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y
ADMINISTRADORES**

**A solicitud de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.2 CONFIDENCIALIDAD
DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A**

ANEXO No. 16

ORGANIGRAMA DEL ASEGURADO PDF ADJUNTO

A solicitud de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A





NIT 860.028.093-7
ANEXO No. 17

ESTADOS FINANCIEROS DEL ASEGURADO

A solicitud de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A

ANEXO No.18

**ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS BÁSICAS
HABILITANTES**

Ciudad y Fecha _____(1)

Señores
CORPORACIÓN DE BASTOS DE BOGOTÁ “CORABASTOS”
Ciudad.

Asunto: PROCESO DE CONTRATACIÓN No.____ DE 2025

En mi calidad de representante legal de _____(2) (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta respecto al (los) Grupo(s) No(s)._____ (4); bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el numeral del Pliego de Condiciones de del proceso en referencia, me permito certificar que:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias -, estipuladas en el Pliego de Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;
- b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de lamanera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- e) Que nos comprometemos a proveer a la **CORPORACIÓN DE BASTOS DE BOGOTÁ “CORABASTOS”**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las coberturas y demás condiciones Técnicas Básicas Obligatorias ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el **ANEXO No. 13 - CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES**.
- f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para

presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

Razón Social	(4)
Nombre:	(5)
Dirección	(6)
Correo electrónico	(7)
FAX	(8)
Firma:	(9)

ANEXO Nº 19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

**CUADRO DE INFORMACION - FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA
INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)**

DILIGENCIAR EN EL CUADRO SIGUIENTE EL PORCENTAJE QUE APLICA PARA LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO OFRECIDOS EN LA PROPUESTA

Porcentaje del servicio prestado con personal nacional y/o extranjero.	(%) Componente Nacional	(%) componente Extranjero

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN Y CIUDAD

TELÉFONOS

CORREO ELECTRÓNICO

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

FIRMA:

CEDULA DE CIUDADANÍA:



NIT 860.028.093-7

ANEXO No. 20

LISTADO DE ASEGURADOS VIDA GRUPO DEUDORES

**A solicitud de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.2 CONFIDENCIALIDAD
DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A**

ANEXO No. 21

FORMULARIO SOLICITUD SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

**A solicitud de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.2 CONFIDENCIALIDAD
DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A**

ANEXO No. 22

**CARTA DE COMPROMISO DE BUEN USO DE LA INFORMACION
SUMINISTRADA POR CORABASTOS
(ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)**

Bogotá D.C. (fecha)

Señores:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS”

Dirección

Ciudad

**Referencia: Compromiso de Confidencialidad (NOMBRE COMPLETO DE LA
ASEGURADORA)**

**Objeto: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA
PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE
LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE
RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

Respetados Señores:

El suscrito (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA EL ANEXO 8 Y LA OFERTA), identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NUMERO), en mi condición de (CARGO) y como tal Representante Legal de (NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE), en adelante LA COMPAÑÍA, de acuerdo con lo establecido en los Requerimientos mínimos, para seleccionar las aseguradoras que amparen sus bienes e intereses patrimoniales, por medio del presente escrito, manifiesto a la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS” que es del interés de LA COMPAÑÍA, presentar Oferta para las pólizas del programa de seguros, razón por la cual manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que LA COMPAÑÍA, se compromete a:

1. No fotocopiar, microfiltrar o de otra manera reproducir la información privilegiada o confidencial de propiedad de CORABASTOS, lo anterior sin perjuicio de las reproducciones que deba efectuar única y exclusivamente para realizar las gestiones de colocación de reaseguro o análisis de riesgo previsto en la presente invitación.
2. A mantener bajo confidencialidad y reserva y no divulgar o de otro modo hacer uso indebido de la información entregada por CORABASTOS. En tal virtud, todos los informes, correspondencia, documentación técnica y en general cualquier otra

clase de documentación producida por CORABASTOS, sus subcontratistas y/o asociados deben tener el grado de confidencialidad aquí requerido y por tanto la obligación de La COMPAÑÍA, es responder por su custodia y por los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de este requerimiento.

3. A mantener bajo reserva y no utilizar o implementar para su uso y beneficio o el de terceros, todos los procesos, métodos de operación, datos, informaciones, estructuras operativas y administrativas, procedimientos, ideas, equipos, estrategias de mercado y comercialización, precios, términos y demás detalles relacionados con el funcionamiento interno de CORABASTOS o cualquier otro hecho o información relacionado con CORABASTOS, que el oferente tenga conocimiento en razón del presente proceso y su contacto relacionado con las oficinas o funcionarios de CORABASTOS o que éste de otro modo le comunique.
4. Aceptar que la información suministrada o cualquier copia de ella, es propiedad de CORABASTOS, y su entrega no le confiere ningún derecho sobre la misma, más allá del contenido en este Compromiso de Confidencialidad.
5. Cualquier análisis, recopilaciones, estudios u otros documentos preparados por LA COMPAÑÍA para la presente Invitación, con base o derivados de la información suministrada y todas las copias de los mismos, deberán mantenerse confidencialmente sujetos a los términos de este Compromiso de Confidencialidad, como si ellos comprendieran la Información y deberán ser destruidos por solicitud de CORABASTOS, cuando así ella lo requiera por escrito.

La información confidencial (Anexos, funcionarios, información financiera y demás), será recibida por el funcionario de LA COMPAÑÍA (NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBIRA PERSONALMENTE LOS FORMULARIOS), identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Y NÚMERO), quien desempeñe el cargo de (CARGO) y para todos los efectos correspondientes podrá ser ubicado en (DIRECCION, TELEFONO DIRECTO O CON EXTENSION, CELULAR, EMAIL)

Agradezco se sirva tener la presente manifestación para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Representante legal o apoderado Nombre del interesado

ANEXO No. 23

CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Lugar, fecha

Señores
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
CORABASTOS
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 003 de 2025.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del oferente sea persona natural, jurídica, o modalidad de asociación) de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de Convocatoria Pública No. XXX de 2025 de la referencia cuyo objeto es _____ bajo las siguientes consideraciones:

- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nuestra modalidad de participación será: (indicar si es persona natural, persona jurídica, Consorcio, Unión Temporal. Para el caso de las modalidades de asociación enunciar el nombre de sus integrantes).
- Que bajo la gravedad del juramento expresamos que ostentamos la idoneidad requerida en la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Nombre del oferente o de
su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del oferente o de su Representante Legal).